

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1251  
Quito, D.M. 14 de julio de 2022.

**Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL CONSEJO DE COMUNIDADES KICHWA “RAYU PAKI”**

Señor.

Efraín Roberto Alvarado Yumbo.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DE COMUNIDADES KICHWA “RAYU PAKI”**

De mi consideración:

En Atención al requerimiento ingresada en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN- SGDPN- 2022-2117-E, de fecha 08 de julio de 2022, mediante la cual, el **CONSEJO DE COMUNIDADES KICHWA “RAYU PAKI”**, (Expediente 15-355), solicito de registro de consejo de gobierno.

### **RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-397**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades, la citada organización obtuvo personería mediante la Resolución N° SNGP-DEC-2016-0002, de fecha 04 de julio del 2016, otorgado por la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, Subsecretaría de Pueblos e Interculturalidad, el **CONSEJO DE COMUNIDADES KICHWA “RAYU PAKI”**, con domicilio de la Parroquia Archidona, Cantón Archidona, Provincia Napo.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro de Comunidad, Pueblos, Nacionalidades, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

El **CONSEJO DE COMUNIDADES KICHWA “RAYU PAKI”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la asamblea general de 25 de junio de 2022, para el período comprendido entre el 25 de junio de 2022 hasta el 24 de junio de 2025.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Registrar e inscribir la nómina de consejo de gobierno del **CONSEJO DE COMUNIDADES KICHWA “RAYU PAKI”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

**PERIODO 25 DE JUNIO DEL 2022–24 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
<b>PRESIDENTE</b>	ERAÍN ROBERTO ALVARADO YUMBO	1500448475
<b>DIRIGENTE DE GOVERNABILIDAD</b>	RENATO MOISES LOPEZ GREFA	1500367063
<b>DIREGENTE DE ACTAS Y COMUNICACIONES</b>	EDWIN FABIAN ALVARADO ANDI	1500925209
<b>DIRIGENTE DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>	WILMA ROCIO ALVARADO HUATOTACA	1500473275
<b>DIRIGENTE DE TERRITORIO PRODUCCIÓN Y RECURSOS NATURALES</b>	JORGE FREDI ALVARADO TANGUILA	1500329410

<b>DIRIGENTE DE SALUD, NUTRICIÓN Y MEDICINA NATURAL</b>	RUTH MARLENE TANGUILA ANDY	1500493786
<b>DIRIGENTE DE EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD, INVESTIGACIÓN Y DEPORTES</b>	JUAN MANUEL CHACHA GUAYÑA	1500633845
<b>DIRIGENTE DE LA MUJER Y LA FAMILIA</b>	CARMEN ZOILA TANGUILA GREFA	1500650054
<b>DIRIGENTE DE LA JUVENTUD</b>	ROBER HERNAN ALVARADO TAPUY	1501071276

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales de la directiva del **CONSEJO DE COMUNIDADES KICHWA “RAYU PAKI”**, por el período de TRES años, **25 DE JUNIO DEL 2022– 24 DE JUNIO DEL 2025.**

**TERCERO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico [consejodecomunidadesrayupaki@gmail.com](mailto:consejodecomunidadesrayupaki@gmail.com)/ **Telf.: 0988467020 / 0968298754**

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de julio de 2022.  
Comuníquese y regístrese.

Lic. Manuel Jesús Chiguano Cuchive  
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS, NACIONALIDADES,  
FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.**